



**CONVOCATORIA A COMPULSA DE MERITOS PARA
CARGO DIRECTIVO
INSTITUTO TECNOLÓGICO POPULAR IGUALITARIO ANDRES IBAÑEZ
DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ**

**CONVOCATORIA
DGESTTLA – CDO 092/2023**

El Ministerio de Educación, a través de la Dirección General de Educación Superior Técnica, Tecnológica, Lingüística y Artística, en cumplimiento de la Resolución Ministerial 0001/2023; invita a profesionales del país a participar en el proceso de compulsa para la **Calificación de Méritos y Evaluación Práctica** para optar al siguiente cargo, con carácter de invitado:

| CÓDIGO | CARRERA | CARGO | CARGA HORARIA TOTAL |
|--------|---|----------------------------------|---------------------|
| 01 | INSTITUTO TECNOLÓGICO POPULAR IGUALITARIO ANDRES IBAÑEZ | DIRECTOR(A) ADMINISTRATIVO(A) | T/C |

CÓDIGO 01: DIRECTOR(A) ADMINISTRATIVO(A)

REQUISITOS HABILITANTES:

- Cédula de Identidad vigente original y fotocopia simple (**imprescindible**).
- Libreta de Servicio Militar original y fotocopia simple (**imprescindible para varones**).
- Título Profesional con grado académico a nivel Licenciatura o Técnico Superior en Administración de Empresas, Auditoría o Contaduría Pública (**imprescindible**).
- Experiencia en el ejercicio profesional de tres (3) años mínimo en entidades públicas o privadas, respaldados por certificados de trabajo, contratos o memorándums firmados por autoridad competente, en el que se pueda verificar el tiempo de trabajo que avale la experiencia profesional en referencia al cargo al que postula (original y fotocopia) (**imprescindible**).
- Conocimiento de un Idioma Originario del Estado Plurinacional de Bolivia.
- No poseer procesos penales u otros ejecutoriados (Llenar Formulario N°1, Declaración Jurada de Inexistencia de Procesos Administrativos, Penales, Civiles y/o Notas de Cargo con Sentencia Ejecutoriada)

El incumplimiento de uno de los requisitos imprescindibles, descalificará a las y los postulantes para continuar con el proceso de evaluación.

La o el ganador de la compulsa de méritos deberá cumplir lo siguiente, caso contrario su designación no será procesada:



1. No contar con procesos penales certificado por el REJAP
2. No contar con procesos administrativos con resolución final sancionatoria, certificada por la dirección departamental de educación
3. No tener deuda con el estado acreditado con solvencia fiscal emitido por la Contraloría General del Estado.
4. No contar con imputación en los casos de acoso y violencia sexual contra estudiantes en el marco de los decretos supremos N° 1302 del primero de agosto de 2012 y número 1320 del 8 de agosto de 2012, certificado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación o la Unidades de Asuntos Jurídicos de las Direcciones Departamentales de Educación.

Los cargos directivos requieren dedicación exclusiva; la autoridad del instituto elegida no podrá desempeñar otro cargo remunerado en la administración pública o privada.

ASPECTOS A EVALUAR (Formulario de calificación)

- a) Título Profesional
- b) Títulos y/o certificados de postgrados experiencia profesional.
- c) Manejo y/o certificado de estudios de una lengua originaria del Estado Plurinacional
- d) Experiencia profesional.
- e) Producción intelectual en el área Técnica Tecnológica o en Educación Superior,
- f) Certificados de cursos de capacitación y actualización en el área de postulación, emitidos por instituciones legalmente reconocidas por el Ministerio de Educación.
- g) Certificados por conferencias, seminarios, talleres o ferias científicas en calidad de expositores sobre temas pedagógicos y científicos referidos a Educación Superior.
- h) Por fundación o creación de instituciones de educación superior.
- i) Reconocimiento por la participación y apoyo en beneficio de la educación superior técnica y tecnológica
- j) Experiencia docente en instituciones de educación superior
- k) Por desempeño de funciones como autoridad directiva en el sub sistema de educación superior de formación profesional.
- l) Plan de trabajo.

PLAN DE TRABAJO

El proponente al cargo directivo del instituto deberá presentar en su sobre de postulación el plan de trabajo donde incluirá su propuesta de mejora en las áreas institucional y académica para el instituto según corresponda máximo en 10 hojas más CD con la presentación de la propuesta, con el siguiente contenido:

- a) Diagnóstico con información cuantitativa y cualitativa actualizada de problemas, potencialidades y debilidades identificadas en lo institucional, académico y administrativo del instituto para el cual se postula, problemas sobre la autogestión dentro del instituto en el marco de la normativa vigente.
- b) Objetivos, resultados y metas en relación al diagnóstico planteado de forma detallada, coherente y con claridad para las gestiones que corresponda, así como los impactos y resultados a obtener.



- c) Propuesta de acciones para la implementación del plan nacional de contingencia educativa "prevención de violencia en el entorno educativo".
- d) Propuesta de gestión institucional, académica y administrativa, objetivos, resultados y metas, contemplando acciones que consoliden la formación técnica, tecnológica y productiva del instituto, promoviendo un instituto modelo vinculado al contexto productivo para el desarrollo socio económico de la región en la que se encuentra, con la finalidad de mejorar la calidad y cobertura de la formación técnica o tecnológica.
- e) Cronograma de la propuesta de gestión institucional.

REQUISITOS GENERALES:

- ✓ Conocimiento de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia.
- ✓ Conocimiento de la Ley de Educación "Avelino Siñani – Elizardo Pérez"
- ✓ Conocimiento de la Ley 1178 – SAFCO y Responsabilidad por la Función Pública.
- ✓ Buen manejo de relaciones interpersonales.
- ✓ Tener capacidad de trabajo en equipo
- ✓ No tener cuentas económicas pendientes con Instituciones del Estado, ni sentencia ejecutoriada en proceso administrativo o judicial no cumplida (para los postulantes elegidos como ganadores del proceso).

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Las y los postulantes deben presentar la documentación en fotocopia simple y foliada (Currículum Vitae debidamente documentado) conforme a los requisitos establecidos en la presente convocatoria y carta de postulación dirigida al Director General de Educación Superior Técnica, Tecnológica, Lingüística y Artística en sobre cerrado; especificando el número de convocatoria, código de referencia y el cargo al que postula, con el siguiente rótulo:

| MINISTERIO DE EDUCACIÓN | |
|--|----------------------------|
| DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACION DE COCHABAMBA | |
| Nº CONVOCATORIA: (CDO...../2023) | CODIGO DE REFERENCIA:..... |
| INSTITUTO:..... | |
| CARGO:..... | |
| NOMBRE COMPLETO:..... | C.I.:..... |
| PROFESIÓN: | Nº DE CELULAR..... |

DISPOSICIONES GENERALES:

- ✓ La documentación para las postulaciones se recibirá en la Subdirección de Educación Superior de Formación Profesional de la Dirección Departamental de Educación de **Santa Cruz, hasta horas 16:30 p.m. del día lunes 20 de marzo de 2023.**
- ✓ La apertura de sobres y calificación de méritos se realizará en el marco de la Resolución Ministerial 0001/2023 en sesión pública el **día martes 21 de marzo de 2023**



a horas **08:30 a.m.** en oficina de la Subdirección de Educación Superior de Formación Profesional de la **Dirección Departamental de Educación de Santa Cruz.**

- ✓ El **cronograma de compulsa de méritos y evaluación de la exposición y defensa del plan de gestión será organizado por la Subdirección de Educación Superior de Formación Profesional** y hará conocer a la Dirección General de Educación Superior Técnica, Tecnológica, Lingüística y Artística.
- ✓ Las/los postulantes deberán hacerse presentes a la calificación de méritos con su **documentación original** declarada en el Currículum Vitae (**las personas que no presenten la documentación original serán automáticamente descalificadas**).
- ✓ Las/los postulantes habilitados y con calificación mínima de 51 en etapa de Evaluación de Méritos, deberán hacerse presente en la Evaluación de Plan de Gestión señalada en el día de la compulsa, de lo contrario serán automáticamente descalificados.
- ✓ La (el) postulante ganador(a) deberá sujetarse a las normas vigentes en sus diferentes aspectos (institucional, académico y otros), y ejercer su cargo en el Instituto a partir de la fecha de emisión del memorándum de designación hasta el proceso de institucionalización, sujeto a evaluaciones periódicas.
- ✓ La Comisión de Evaluación de Méritos para el cargo de directivo estará conformada por cuatro (4) miembros: un (1) representante del Ministerio de Educación (DGESTTLA Presidente), un (1) representante de la DDE (Subdirección de Educación Superior de Formación Profesional), un (1) Directivo o Responsable del Instituto Técnico o Tecnológico respectivo y un (1) representante de la Confederación de Maestros Urbanos o Rurales según corresponda.
- ✓ Cualquier información complementaria o aclaración, será proporcionada en Secretaría de la Dirección General de Educación Superior Técnica, Tecnológica, Lingüística y Artística, al **teléfono 2440231 o 2442144 interno 274**
- ✓ **No se devolverá la documentación presentada para la postulación.**



La Paz, 10 de marzo de 2023

